

Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del día 28 de Agosto de 1958

- Alcalde -

D. Alvaro Vicente

- Concejales -

D. Florencio Huíñes

" Rogelio Huánuar

" Alfredo Adán

" Antonio Peña

- Concejales -

D. Eduardo Rodríguez

" Ramón Marante

" José Valls

" Antonio Sancho

" Benito Fortea

" León Marqués

" Eusebio Biel

- Secretario -

D. Jerónimo García

- Interventor -

D. Gregorio Bayona

Suprimir circulación ro-

da.

Adquirir el usufructo con-

no 6 A Bempardo.

En la S. N. Abnegada y Mártir Ciudad de Beniel a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho y hora de las veinte y quince minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Alvaro Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Jerónimo García Oliva, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Gregorio Bayona Peinado, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales previa convocatoria al efecto, los señores Concejales anotados al margen, habiendo excusado su asistencia D. Manuel Ferrón; al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia el infrascrito Sr. Secretario dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria.

A continuación fue informada la Corporación de la Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Corporación aprobando el Reglamento para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad en sus tres categorías: de Oro, Plata y Bronce y otros honores y distinciones, orden comunicada a este Ayuntamiento por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Acto seguido se dio lectura a una instancia suscrita por varios vecinos interesando la supresión de la circulación rodada por la calle de Huesca. La Corporación Municipal vistos los informes emitidos por la Sección de Arquitectura y Comisión de Fomento, acuerda por unanimidad suprimir la circulación rodada por la indicada calle de Huesca y que se coloquen los indicadores necesarios.

Dada cuenta, a continuación, del expediente instruido a virtud de instancia de D. Juan Ligros Pérez, en nombre y representación de D^a Joaquina Borón y de las Bórcenas, ofreciendo a esta Corporación Municipal la cesión del usufructo vitalicio que tiene dicha señora sobre la casa núm. 6 de la calle Bempardo de esta Capital, mediante el percibo de la cantidad de veinte mil pesetas y abono de los alquileres atrasados desde 1.957, siendo además de cuenta de este Ayuntamiento los gastos notariales y fiscales originados por tal cesión, la Corporación Municipal, vistos los informes emitidos por Intervención y Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad adquirir el usufructo de la casa núm. 6 de la calle Bempardo de esta Ciudad por el precio y demás condiciones ofrecidos por la se-



nombramiento D.ª Joaquina Eron de las Biscenas y que se consignen en el presupuesto para el próximo año 1.959 las cantidades necesarias, y que se hacen constar en el informe de Intervención.

Seguidamente

se da cuenta del expediente de concurso para nombramiento de un Agente Recaudador y considerando que cumplidos todos los trámites, la Intervención de estos Fondos Municipales y la Comisión de Hacienda proponen la adjudicación de dicho cargo a favor de D. Carlos Huidobro y Uriol, único solicitante, y visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44 del Reglamento de Contratación, se acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente el concurso de Agente Recaudador de este Ayuntamiento a favor del único licitador don Carlos Huidobro y Uriol al que se notificará este acuerdo y cumpliéndose los demás trámites necesarios.

De continuación

se dio lectura al oficio del Gobierno Civil de la Provincia al que acompaña dos solicitudes con sus respectivos proyectos de instalación de Central Lechera en esta Capital, suscritas una por el vecino de Alcorisa D. Jesús Calvo Galindo, y otra por el vecino de Benicarló D. Francisco Marqués Rubio, para su devolución a dicho Gobierno Civil con el informe propuesto previsto en el art. 35 de la Orden de 31 de Julio de 1.952.

Examinadas con la mayor detención las características todas de los respectivos proyectos de instalación, visto el informe emitido por la Comisión de Fomento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad lo siguiente: 1.º.- Proponer la adjudicación de la Central Lechera a favor del concursante D. Jesús Calvo Galindo. 2.º.- Estimar que la solicitud y proyecto de D. Francisco Marqués Rubio cumplen con las exigencias de la población y se considera factible. 3.º.- Que interesa a la población la rápida realización de la Central Lechera.

Después

seguido se dio lectura a una instancia de D. Feliciano Aguas Sora, vecino de Zaragoza, solicitando previo pago de los mismos, y siempre que el precio sea de conformidad por el adquirente, los terrenos determinados en la manzana junto a la Residencia Sanitaria para un grupo de viviendas que piensa construir.

La Corporación Municipal, visto el informe de la Sección de Arquitectura y aceptando íntegramente el dictamen del Sr. Secretario, acuerda por unanimidad la enajenación de los terrenos de que puede disponer este Ayuntamiento en dicho lugar por subasta pública mediante la instrucción del correspondiente expediente.

Seguidamente

se dio cuenta del expediente instruido en relación con las contribuciones especiales en el presupuesto extraordinario para la Reforma Interior de la Ciudad en las calles de Ramón y Cajal, Joaquín Arnau, Amargura, Huerfanas, Hedio y Santa Cristina, así como de las reclamaciones

nes presentadas contra el mismo, del dictamen de Secretaría e informes de Arquitectura e Intervención.

Diligencia: Este acuerdo ha sido re-

formado en lo que afecta a la cantidad,

por acuerdo del Pleno en sesión de

29/1/59, al folio 140 fijándose en

666.633'89 pts. - Tercel 1/2/1961

El Secretario

[Firma]

[Firma]

SECRETARIA

1961

La Corporación Municipal a la vista de todo ello y aceptando en todas sus partes el dictamen de Secretaría acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º. - Fijar la cantidad a repartir de un millón trescientos sesenta y tres mil doscientas diez pesetas con seis céntimos, en vez de la de un millón quinientas sesenta mil quinientas cuarenta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos. 2º. - Señalar como base del reparto el incremento de valor de los bienes inmuebles de acuerdo con lo previsto en el Artº 467 de la Ley de Régimen Local. 3º. - Dejar sin efecto el reparto de cuotas que figura en el expediente y hacer otro reparto nuevo con arreglo a los acuerdos precedentes, y 4º. - Exponer al público en forma legal, tanto el nuevo reparto de cuotas como los demás documentos enumerados en el Artº 29 del Reglamento de Haciendas Locales.

Mejoras a funcionarios

A continuación se dió lectura a la propuesta formulada por la Comisión de Gobernación en relación con mejoras a conceder a los funcionarios municipales, así como a la propuesta que dicha Comisión de Gobernación, conjuntamente con la de Hacienda eleva a la Corporación. - Tal propuesta de ambas Comisiones es como sigue: Convertir los actuales quinquenios del 10% en cuatrienios del 10% a partir del próximo presupuesto, mejora esta que, en el momento actual, asciende a la cantidad de 105.911'96 pesetas. Ahora bien, al objeto de que esta mejora tenga su contrapartida, es decir, que vea el funcionario la mejor disposición de la Corporación en aliviar su actual situación económica, es necesario igualmente que todo el personal se entregue por completo a la defensa de los intereses municipales, lo que se conseguirá si al celo y actividad del mismo se adoptan las siguientes medidas: 1º. - Fortalecer y perfeccionar con rigor los ingresos correspondientes a los clásicos actuales impuestos, a fin de no elevar las tarifas vigentes ni crear nuevos arbitrarios. 2º. - Amortizar las vacantes que se produzcan hasta llegar al límite que permitan las necesidades del servicio, modificando si es necesario, las plantillas, y el personal que, después de esta medida hubiera necesidad de nombrarse, se haga por servicios contratados. 3º. - Absorber en esta mejora las compensaciones personales de los señores Secretario, Interventor, Depositario y Oficial Mayor, después del establecimiento de los sueldos mínimos fijados por el Decreto-Ley de 12 de Abril de 1.957. 4º. - Ambas Comisiones podrán examinar la posibilidad de suprimir cualquier otra consignación que deba causar burja en el próximo presupuesto."

La Corporación Municipal visto el informe de Intervención, acuerda



de por unanimidad aceptar íntegramente la precedente propuesta de las Comisiones de Gobernación y de Hacienda y convertir, en consecuencia, los actuales quinquenios del diez por ciento en cuatrienios del diez por ciento, a partir del presupuesto para el año próximo. Igualmente se acuerda que se eleve el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local para su superior aprobación.

Ordenado seguido se dió lectura a una Hución de la Comisión de Fomento, proponiendo, para reorganizar la Brigada Municipal de Obras, la creación de seis plazas de peón y una de albañil, así como el dictamen de Secretaría referente a las instrucciones y normas reglamentarias que han de tenerse en cuenta para la creación de nuevas plazas, y a los informes de Intervención y de la Comisión de Hacienda.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad que por el Sr. Arquitecto Municipal se informe sobre el volumen de obras normales y necesidad de personal.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo ni pregunta alguna, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo - el Secretario de que certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp with the word 'Muni' in the center, and several other signatures and initials.

Acta de la sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
Del Día 15 de Septiembre de 1958

- Alcalde -

D. Álvaro Vicente

- Venientes -

D. Florencio Muñoz

" Alfredo Adán

" Antonio Peña

En la S. H. Abnegada y Máxim Ciudad de Toluca a quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho y hora de las veinte y treinta minutos, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Álvaro Vicente Gella, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Jerónimo García Hino, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Gregorio Bayona Peinado, se reunieron en el Salón de Actos de estas -